

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del actual CT n.º 5 de Aldeanueva del Camino con aumento de potencia a 630 kVA para mejora del suministro en la localidad". Término municipal: Aldeanueva del Camino (Cáceres). Expte.: AT-6469-1. (2019081242)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de reforma del actual CT n.º 5 de Aldeanueva del Camino con aumento de potencia a 630 kVA para mejora del suministro en la localidad.
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-6469-1.
4. Finalidad del proyecto: Dimensionar y describir las instalaciones necesarias para la reforma interior del actual centro de transformación n.º 5 de Aldeanueva del Camino y sustitución del actual transformador por otro de 630 kVA y de la aparamenta de alta y baja tensión, asociada al mismo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Centro de transformación CT n.º 5:
    - Tipo: cubierto, obra civil (caseta).
    - N.º de celdas: tres, dos de línea y una de protección.



- Transformador: uno, 13.200/400V. 630 kVA, total transformadores uno.
  - Emplazamiento: calle Gabriel y Galán, s/n.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.